



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de mayo del dos mil veinte, mediante video conferencia de *WEBEX*; en atención a la convocatoria generada el 20 de mayo del año dos mil veinte, notificada por correo electrónico a los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, en los términos de la *SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, para celebrar la *QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*.

Se reunieron los siguientes ciudadanos: -----  
-----

**Antonio Aarón Ávalos de Anda**

Presidente del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.

**Salvador González García**

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, representado en este acto por la Lic. Silvia Torres Pacheco

Presente en calidad de persona invitada de honor con voz, pero sin voto:

**Tania Maratalina Roque Medel**

Integrante de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.

**Antonio Aarón Ávalos de Anda**, manifestó, buenas tardes, dado que, además del de la voz, se cuenta con la presencia de Salvador González García, integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, representado en este acto por las personas licenciadas Silvia Torres Pacheco y Daniel González Soto se declara la existencia del *Quórum* legal, por lo que se dio por cumplido el **punto 1** del orden del día consistente en "*Verificación y declaración del Quórum Legal*", procediendo al desahogo del **punto 2**, del orden del día consistente en "*Lectura y en su caso aprobación, del Orden del Día*"



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**  
**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**  
**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

***“ORDEN DEL DÍA***

- 1. Verificación y declaración del Quórum Legal;*
- 2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;*
- 3. Lectura, valoración y, en su caso, aprobación del Programa Nacional de Capacitación; y*
- 4. Clausura”.*

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto político manifestó: “De estar conformes los miembros del Comité de Transparencia presentes, con la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo mediante votación económica.”

Como resultado de lo anterior, se obtuvieron dos votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el orden del día.

Ahora bien, con relación al tercer punto del orden del día, se hace constar que previamente, la documentación fue circulada a los integrantes, por ello, se consulta a los integrantes de este Pleno, si están de conformidad con dispensar la lectura de dichos documentos, para destacar únicamente los puntos nodales del documento descrito en el mismo de ser así, por favor, sírvanse manifestarlo mediante manifestación económica.

Al computarse dos votos a favor se tiene por aprobada la moción por unanimidad.

Ahora bien, la Maestra Tania Maratalina Roque Medel, integrante de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, responsable de la planeación estratégica y gestión de la capacitación al interior del PRD, tuvo a bien presentar la propuesta del *Programa Nacional de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* que, por consistir en un anexo de la presente acta, se tiene por reproducida en la misma, y se destacan las siguientes manifestaciones:



## **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

### **DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

#### **PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

*“Gracias por cederme el uso de la voz, para presentar ante el Pleno del Comité de Transparencia, la propuesta de Programa Nacional de Capacitación 2020, el cual se ha armonizado con el modelo “presencial/virtual” establecido por el INAI, ante el contexto de distanciamiento social, impuesto por las autoridades sanitarias del país, debido a la pandemia por el virus Covid-19.*

*Quiero señalar que este programa de capacitación, ha sido elaborado con base en una nueva estructura pedagógica y su respectiva planeación didáctica, adecuadas a la coyuntura actual, para procurar el aprendizaje autónomo de las personas participantes de la capacitación.*

*Los contenidos que se incorporaron, están planeados para capacitar a las personas servidoras partidistas de los órganos intrapartidarios, comisiones de trabajo y áreas dependientes de la Dirección Nacional Extraordinaria, así como, complementariamente, de las direcciones estatales del Partido de la Revolución Democrática, para que en su quehacer cotidiano, garanticen el cumplimiento material de los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales, y refrenden su compromiso con la transparencia, como eje rector de sus actividades cotidianas”.*

Con base en lo expuesto, este Comité de Transparencia, procede a precisar los siguientes:

### **CONCEPTOS BASICOS**

#### **Contenidos del Programa Nacional de Capacitación**

Se trata del sustento teórico-práctico y exposición de temas focalizados en la impartición de sesiones de capacitación para poder impartir capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

Cada contenido en su momento, en términos generales, fue validado en su momento, por la instancia intrapartidaria competente, es decir, el Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática durante dos mil diecinueve.

No se omite mencionar que en la formulación anual del PNC la Maestra Tania Maratalina Roque Medel, integrante de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, es responsable de la planeación estratégica y gestión de la capacitación al interior del PRD y en conjunto con el Mtro. Antonio Aarón Ávalos de Anda, crean e implementan los contenidos de dicho programa.

En este sentido, en conjunto con las personas adscritas a la Unidad de Transparencia, imparten las siguientes materias:

Nombre de la persona capacitadora	Contenido impartido
Antonio Aarón Ávalos de Anda	Acceso a la información, protección de datos personales, y el aspecto jurídico de la transparencia y temas conexos.
Tania Maratalina Roque Medel	Gestión documental (tema vinculado al principio de publicidad en materia de transparencia), las medidas de seguridad administrativas en materia de protección de datos personales y su relación con el tema de archivos.
Rosa Isela Meza Castellanos	Carga de obligaciones de transparencia y administración del SIPOT.

**Formato de Planeación del Programa Nacional de Capacitación**

Se trata de un formato provisto por la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual, es posible distribuir las sesiones necesarias para impartir al universo de servidores partidistas de los sujetos obligados las asignaturas mínimas para poder cumplir con lo previsto en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; así



## **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

### **DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

#### **PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

como el bloque de constitucionalidad tomando en consideración las limitaciones competenciales de este Instituto político.<sup>1</sup>

#### **Programa Nacional de Capacitación**

Es un instrumento mediante el cual, se plantea la capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia, así como al resto de las personas servidoras partidistas, como obligación jurídica, es identificable en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y, por otra parte, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados*, lo sitúa como una medida de seguridad administrativa. Para integrarlo es necesario cumplir con al menos tres fases: Generación de contenidos y métodos; planeación para su puesta en práctica; e impartición de dichos contenidos en las sesiones programadas. Lo anterior, en términos del artículo 24; 31 fracción X; 44, fracción V y VI; y 76, fracción XXIX de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como, la fracción XXI del artículo 3º; 30 fracción III; 33 fracción VIII; 84 fracción VII; 89, fracción XXVI; y 91, fracción XIV de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

No se omite mencionar que este *Programa Nacional de Capacitación* se adecua al modelo de capacitaciones establecido por el INAI “*presencial-virtual*” (sic) para responder a la coyuntura actual derivada de la pandemia por el virus COVID-19, lo cual, sin duda, garantiza el cuidado a la salud del universo de personas servidoras intrapartidistas a capacitar. Por lo anterior, el presente programa cuenta con una nueva planeación didáctica que garantizará el desarrollo del aprendizaje autónomo de las personas participantes.

En otro orden de ideas, por cuestión de método, procedemos a plasmar los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

---

<sup>1</sup> Este formato es complementario al Programa Nacional de Capacitación que se valora en esta Sesión. De origen, no permite editar el campo relativo al año, por lo que la alusión a su generación deberá interpretarse como aplicable a este año.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**  
**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**  
**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

**PRIMERO.-** Informe final de actividades del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática con corte al 25 de noviembre de 2019.

[https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art\\_70/fracc\\_XXXIX/2019/11S\\_Ordinaria\\_25-11-2019.pdf](https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art_70/fracc_XXXIX/2019/11S_Ordinaria_25-11-2019.pdf)

**SEGUNDO.-** Informe complementario de actividades 2019 del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática con corte al 31 de diciembre de 2019.

[https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art\\_70/fracc\\_XXXIX/2020/2S\\_Ordinaria\\_17-02-20.pdf](https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art_70/fracc_XXXIX/2020/2S_Ordinaria_17-02-20.pdf)

**TERCERO.-** Informe de actividades del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática relativo al primer y segundo trimestre del 2020, con corte al 15 de mayo de esta anualidad.

[https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art\\_70/fracc\\_XXXIX/2019/4S\\_Ordinaria\\_15-05-20.pdf](https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art_70/fracc_XXXIX/2019/4S_Ordinaria_15-05-20.pdf)

[https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art\\_70/fracc\\_XXXIX/2019/4S\\_Ordinaria\\_15-05-20\\_INFORME.pdf](https://transparencia-prd.org.mx/documentos/art_70/fracc_XXXIX/2019/4S_Ordinaria_15-05-20_INFORME.pdf)

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.- Competencia:** El Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática es competente para autorizar el *Programa Nacional de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, en los términos de los artículos 134 y 135 del *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019* (DOF: 22-11-2019)<sup>2</sup>

**SEGUNDA.- Marco normativo:** Además de lo señalado en los artículos 134 y 135 del *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019*

---

2

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5579643&fecha=22/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579643&fecha=22/11/2019)



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

(DOF: 22-11-2019)<sup>3</sup>, resultan aplicables las fracciones V y VI del artículo 65 la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

**TERCERO.- Valoración del documento descrito en el tercer punto del orden del día:** Se cumple, en términos generales, con los requisitos que exige la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, no obstante, para que este Comité de Transparencia no invada las atribuciones de la Coordinadora Nacional de Archivos que en su momento erija la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, debe precisarse que el temario relacionado con la *Ley General de Archivos*, solo se considera un “tema relacionado” que puede impartirse como una buena práctica, sin que ello implique una subsunción de la capacitación en materia de archivos en el *Programa Nacional de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, pues como ya se ha aclarado, ello debe ser aprobado en un instrumento de capacitación distinto al que se valora en esta sesión por la Coordinadora de Archivos en el ámbito que corresponda, es decir el *Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos*.

En ese orden de ideas, es importante que, en las referencias a los temas inherentes a la *Ley General de Archivos*, se aclare que, de conformidad con la fracción VII del artículo 28 de esa Ley General, la capacitación en materia de archivos debe ser aprobada por la Coordinadora de Archivos del ámbito que corresponda y, su inclusión en el *Programa Nacional de Capacitación* que nos compete valorar, únicamente puede considerarse como un “tema relacionado” que forma parte de las buenas prácticas que han sido adoptadas por este Comité de Transparencia.

Por ello, en primer término debe atenderse al concepto de “gestión documental” de conformidad los artículos: 24, fracción IV; 29; 44, fracción I; 45, fracción VII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, para posteriormente aclarar que el *Programa Nacional de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, debe, sin invadir competencias, armonizarse con la *Ley General de Archivos* y el *Programa Nacional de Capacitación en Materia de Archivos*, que en su momento apruebe el PRD, sin menoscabo de su exposición, en el tenor precisado en el párrafo anterior.

---

3

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5579643&fecha=22/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579643&fecha=22/11/2019)



## **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

### **DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

#### **PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

El estudio de la *Ley General de Archivos*, aún se contempla por el INAI, como un “tema relacionado”, no obstante, su inclusión temática no puede interpretarse al exceso de suplir al *Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos*, por lo cual deben hacerse las advertencias necesarias a las personas que consulten el instrumento que se analiza.

Hacer estas acotaciones es relevante, pues la fracción *VII* del artículo 116 de la *Ley General de Archivos* establece como infracción cualquier acción u omisión que contravenga lo dispuesta en ella y demás disposiciones aplicables que de ella deriven.

No se hacen especiales anotaciones con respecto al formato de planeación de capacitación que ha sido provisto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para informar sobre la distribución de cargas de capacitación y el universo de servidores intrapartidistas a capacitar, derivado de que ya se ha expuesto lo conducente en los párrafos anteriores.

Por lo anterior, previo a su aprobación plena, deberá realizarse una armonización del documento atendiendo a las consideraciones de este Comité de Transparencia.

Finalmente, con base en las consideraciones vertidas en este instrumento, el Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática procede a dictar los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia a armonizar el *Proyecto de Programa Nacional de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* con base en el considerando *TERCERO* de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Una vez cumplido el punto resolutivo *PRIMERO*, se presenten evidencias de su cumplimiento a este Comité de Transparencia para proceder a su aprobación sin reservas y así, se pueda proceder a su aplicación a nivel nacional.



## **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

### **DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

#### **PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

Por todo lo anterior, se solicita al Pleno de este Comité de Transparencia que, en caso de estar de acuerdo con el sentido en que se resuelve el *TERCER PUNTO* del *ORDEN DEL DÍA*, se sirvan manifestarlo con votación económica.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia a que, una vez que sean atendidos los resolutivos *PRIMERO* y *SEGUNDO*, el Programa Nacional de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, emita la convocatoria correspondiente para sesionar sobre la inclusión de la referencia del PNC en el *Documento de Seguridad en materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión del Partido de la Revolución Democrática* como medida de seguridad administrativa en los términos de la fracción XXI del artículo 3º y la fracción II del artículo 36 de la de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

Al computarse dos votos a favor, con fundamento en los artículos 1º, 6º, 16, párrafo segundo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 44, fracción V y VI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como lo dispuesto en los artículos 128 a 138 de los Estatutos aplicables del Partido de la Revolución Democrática, se ha agotado la valoración del tercer punto del orden del día.

En el uso de la palabra el C. Antonio Aarón Ávalos de Anda, en su calidad de presidente del Comité de Transparencia, manifestó: “Integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que, con fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, en los términos planteados, se ha agotado el tercer punto del orden del día, se tiene como último punto a tratar el marcado con el número **4**, consistente en “*clausura*”, previo a la conclusión de esta sesión, no desaprovechamos la oportunidad de extender los siguientes:

#### **RECONOCIMIENTOS**

A las operadoras del Sistema de Obligaciones de Transparencia, Rosa Isela Meza Castellanos y Dulce Eurídice Pérez Sifuentes (esta última hasta mayo de 2019), por su excelente desempeño, como generadoras de contenido y ponentes en las sesiones de carga de obligaciones de transparencia.



## **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

### **DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

#### **PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

Es relevante señalar que durante 2019, contamos con la participación de la Dra. Olivia Andrea Mendoza Enríquez que, con el respaldo de la Universidad Iberoamericana y del INAI, como órgano garante federal, impartiera un curso presencial en la sede del Partido de la Revolución Democrática, en materia de Protección de Datos Personales en diciembre de 2019; en dicho curso, fue posible dar cuenta de todos los avances que el PRD tuvo en esa materia jurídica, entre ellos, la generación de Avisos de Privacidad de los órganos intrapartidarios del mismo y del Documento de Seguridad en materia de Tratamiento de Datos Personales en posesión de este Instituto político.

Desde la Unidad de Transparencia, seguiremos con la promoción de capacitaciones impartidas por instituciones educativas, que cuentan con el respaldo del INAI como órgano garante, para contar con su respaldo profesional, en materia de capacitación hacia nuestro Partido político.

Naturalmente, también se contó con el invaluable apoyo de cada persona adscrita a la Unidad de Transparencia, sin la cual, habría sido imposible llevar a cabo tan importante evento. El Mtro. Ávalos de Anda mediante la invitación a la ponente y la coordinación con el INAI y la Universidad Iberoamericana y la Mtra. Roque Medel, quien coadyuvó magistralmente con la convocatoria al evento, para garantizar, la celebración y el aforo del mismo. El trabajo en equipo en la Unidad, garantizó la celebración del evento en comento.

Las personas integrantes la Unidad de Transparencia, refrendan su compromiso integral de continuar impartiendo las capacitaciones, con independencia las estrategias que pongan en práctica para dividir los contenidos temáticos.

Finalmente, nuestra Dirección Nacional Extraordinaria, cada persona adscrita a la Unidad de Transparencia, las personas integrantes de la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia, así como cada órgano intrapartidario del PRD, han colocado al Partido de la Revolución Democrática como acreedor (aspirante) al reconocimiento 100% capacitados en lo general (como sujeto obligados), y en lo particular (con relación a su Unidad y Comité de Transparencia).

Continuaremos dotando de contenidos al Programa Nacional de Capacitación, garantizando su impartición en la puesta en práctica de dicho Programa, por lo que, finalmente, agradeciendo mucho su presencia y siendo las DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, del día veinticinco de mayo de dos mil veinte, se da por



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN: 05/ORD/25-05-2020**

concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, en esta anualidad. -----  
-----

La presente acta consta de 11 fojas útiles por un solo lado anverso, incluyendo la hoja de firmas, signada por los Integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática. -----

Estas firmas pertenecen al ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en esta anualidad.

---

**C. Representante de la Dirección  
Nacional Extraordinaria**

Integrante del Comité de Transparencia  
del Partido de la Revolución  
Democrática

---

**Mtro. Antonio Aarón Avalos de Anda**

Presidente del Comité de Transparencia  
del Partido de la Revolución Democrática

---

**Lic. Salvador González García**

Integrante del Comité de Transparencia  
del Partido de la Revolución  
Democrática, representado en este acto  
por la Lic. Silvia Torres Pacheco



Elaboración  
Tania M. Roque Medel  
Integrante Unidad de Transparencia

**Programa de  
capacitación en  
materia de  
transparencia,  
acceso a la  
información  
pública,  
protección  
de datos  
personales,  
y gestión  
documental  
del PRD**

---

**2020**

---

# **Programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental del PRD**

## **Antecedentes**

La Unidad de Transparencia implementó durante 2019, el Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y gestión documental del PRD, con la finalidad de homologar al interior de nuestro instituto político, los procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

En el mes de enero del presente año, se realizó un diagnóstico respecto del alcance de la implementación del Programa un año atrás, esto con la finalidad de garantizar que en las capacitaciones a desarrollarse en 2020, se esbozaran nuevas metas respecto a los contenidos a impartirse, así como a determinar la cantidad de personas que serían capacitadas, con miras de avanzar en la profesionalización del personal que labora en nuestro Partido.

Sin embargo es preciso señalar que, derivado de la contingencia médica, por la presencia de Covid-19 en nuestro país, la planeación del Programa de Capacitación 2020 tuvo que ser sujeta a una nueva estructura que, si bien mantiene la misma base pedagógica, la planeación didáctica debió ajustarse a la nueva condición del distanciamiento social, establecida por las autoridades sanitarias del país; planeación que será descrita a detalle, en el cuerpo del presente documento.

En este sentido, el pasado 12 de mayo, la Dirección de Capacitación y Acceso del INAI, en reunión virtual de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal, informó que derivado de las medidas de distanciamiento social, se implementará desde el INAI, un nuevo modelo de capacitación llamado, “presencial/virtual”, para los sujetos obligados. El PRD es parte de este nuevo modelo. De tal manera, presentamos el presente Programa de Capacitación, acorde a este nuevo paradigma.

---

### **Objetivo General:**

- Garantizar el cumplimiento material de los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales, y con la transparencia, como ejes rectores de nuestras acciones, mediante la capacitación del cien por ciento de las personas servidoras partidistas de los órganos intrapartidarios, comisiones de trabajo y áreas dependientes de la Dirección Nacional Extraordinaria, así como de las direcciones estatales del Partido de la Revolución Democrática, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales.

### **Objetivos específicos:**

- Refrendar el papel del PRD como uno de los partidos políticos que cumplen con sus obligaciones de transparencia.
- Fortalecer la homologación al interior del Partido de la Revolución Democrática, de los procesos y procedimientos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental
- Impulsar la entrega expedita de información pública, en los términos de la Ley.
- Fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y gestión documental.
- Garantizar al interior del PRD, que los enlaces de transparencia y el resto de los integrantes de órganos y comisiones del Partido, conozcan el ámbito de aplicación operativa de las obligaciones legales en los rubros anteriormente citados, con la finalidad de que conozcan la normativa vigente, lo cual resulta de vital importancia para prevenir incumplimientos y en consecuencia, evitar las sanciones que podrían ser aplicadas al PRD.
- Lograr que los enlaces de transparencia de los distintos órganos y áreas intrapartidarias, conozcan y apliquen las siguientes disposiciones legales, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, manejo de archivos y gestión documental:

- 
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
  - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
  - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lineamientos del INAI en materia de protección de datos personales del sector público;
  - Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
  - Estatuto Orgánico del INAI;
  - Estatutos orgánicos de los órganos garantes en las entidades federativas;
  - Código Fiscal de la Federación;

**Misión:** Establecer los términos en que habrá de implementarse el Programa Nacional de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática-2020, para todas las personas servidoras partidistas del PRD. De tal manera que permita instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, garantizar la protección de datos personales y el adecuado manejo de archivos y gestión documental.

**Visión:** ser un partido político líder a nivel nacional en materia de cumplimiento a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, que salvaguarda el cumplimiento material de los derechos humanos de las personas.

**Valores:**

- **Congruencia:** Observar en nuestra actuación cotidiana, los principios que promovemos, tales como, garantizar el derecho al acceso a la información, protección de datos personales y adecuado manejo de archivos.

- 
- **Efectividad:** Orientar nuestra actuación al logro de resultados, observando siempre un uso racional en los recursos públicos.
  - **Respeto:** Reconocer el diálogo como medio privilegiado para la construcción de acuerdos basados en argumentos racionales.
  - **Compromiso:** Asumir con convicción y responsabilidad el logro de la misión institucional y los retos para alcanzarla.
  - **Calidad y calidez:** Realizar nuestro trabajo con excelencia y con un sentido de servicio a nuestra militancia y a la ciudadanía en general.
  - **Honestidad:** actuar siempre con respeto, honradez y sinceridad.
  - **Certeza:** dar confianza, Certidumbre y seguridad en nuestra gestión.
  - **Profesionalismo:** Realizar las tareas encomendadas con capacidad, responsabilidad y eficiencia siempre, respetando los intereses institucionales.
  - **Trabajo en equipo:** Compartir conocimientos y habilidades personales para el logro de los objetivos y metas de nuestro Partido.
  - **Imparcialidad:** Actuar siempre con equidad, objetividad y sin prejuicios; promoviendo la inclusión y la no discriminación.

#### **Estrategia de ejecución:**

Para garantizar la adecuada implementación del Programa de Capacitación 2020, se trabajará de manera coordinada con los enlaces de transparencia designados por cada órgano intrapartidario, con las diversas comisiones del Partido, así como con el Departamento de Recursos Humanos del PRD, esto con la finalidad de que se cuente con el apoyo de los titulares de estas áreas, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Programa.

#### **Planeación didáctica**

##### **Modelo dinámico de desarrollo de la autonomía del participante**

Se determinarán las actividades de aprendizaje, para el desarrollo del contenido del Programa de Capacitación 2020, y alcanzar los aprendizajes esperados, organizadas en dos etapas: sesiones virtuales y sesiones presenciales.

Se organizarán los recursos didácticos, acorde al tiempo y espacio disponibles en cada contexto.

---

Organización de las personas participantes: se establecerán calendarios en coordinación con el área de Recursos Humanos, para garantizar la asistencia de los grupos establecidos por temas.

Estrategia de evaluación del aprendizaje: se implementarán ciertos instrumentos, que permitirán valorar el nivel de logro del aprendizaje esperado, a manera de evaluaciones diagnósticas, implementadas al inicio y final del Programa.

La autoevaluación también será parte de dicha evaluación diagnóstica, pues se pretende que ésta conduzca a la sensibilización de la persona participante y que prepare el terreno, para la toma de decisiones en el trabajo diario, para garantizar el cumplimiento material de los derechos humanos de acceso a la información, y protección de datos personales, volviendo la transparencia, un eje rector de sus acciones.

En tanto que para quienes implementaremos las capacitaciones, nos ayudará a identificar las fortalezas y debilidades del personal, identificando las áreas específicas en las que se necesita apoyarles.

Se pretende, que mediante este modelo didáctico, las personas participantes desarrollen competencias enfocadas a la autonomía, es decir la metacapacidad, para tomar el control de su proceso de aprendizaje, así como del proceso de implementación de las herramientas adquiridas, en el desarrollo de sus diversas actividades laborales.

**Los componentes esenciales de la autonomía del participante a considerar en las capacitaciones serán:**

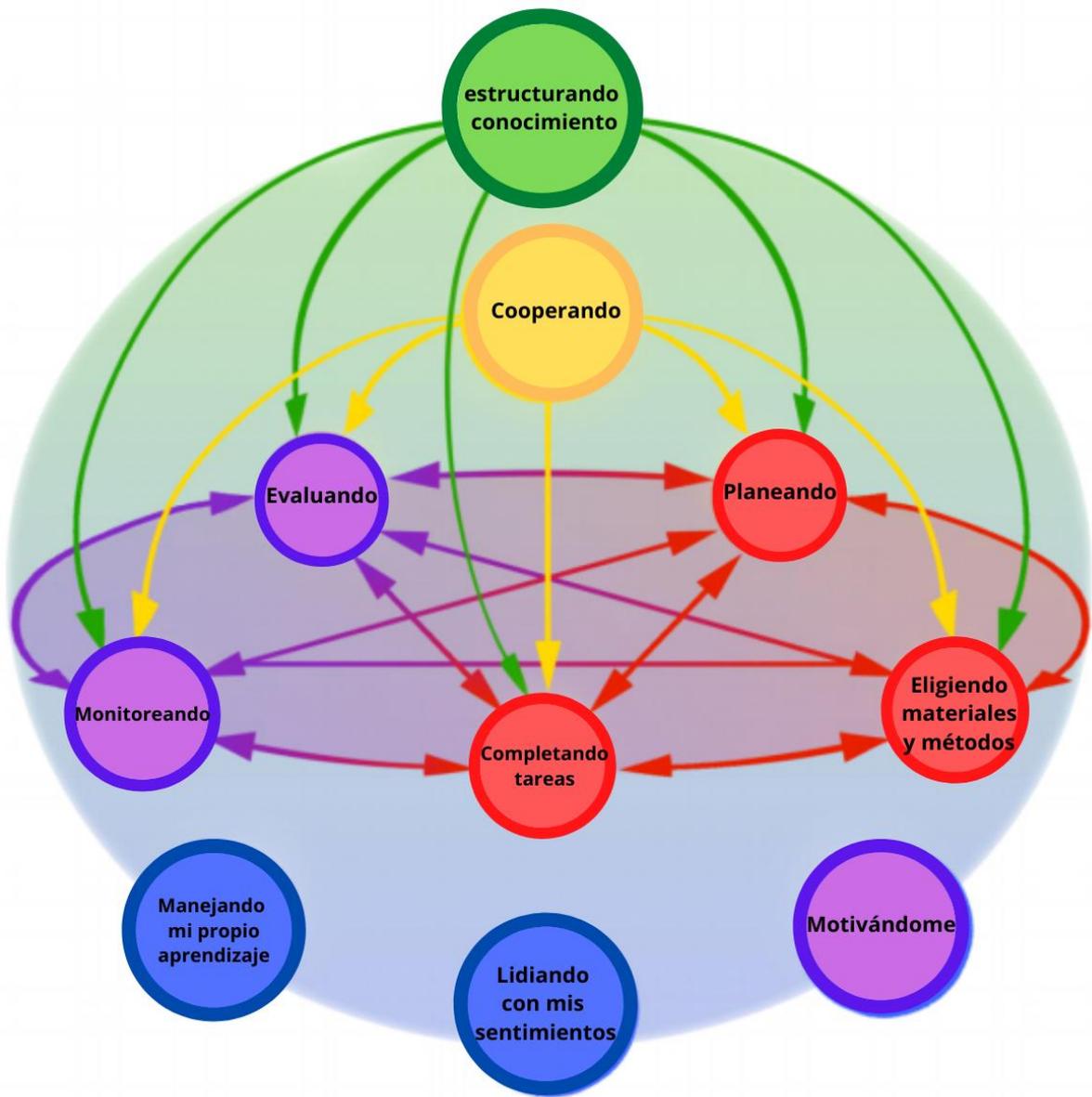
- un componente cognitivo y metacognitivo (conocimiento cognitivo y metacognitivo, conciencia, creencias de las personas);
- un componente afectivo y motivacional (sentimientos, emociones, disposición, motivación para entrar en acción);
- un componente orientado a la acción (habilidades, conductas de aprendizaje, toma de decisiones para comprometerse con la transparencia);
- un componente social (aprendizaje y negociación de aplicación de los conocimientos adquiridos con los titulares de las áreas, asesores, compañeros de área).

---

El modelo dinámico de autonomía de las personas participantes, resume estos componentes en términos de las competencias, habilidades, opciones y procesos de toma de decisiones de las personas, y explica sus relaciones mutuas. Se espera que la implementación de este modelo, permita a las y los participantes, completar tareas delegadas, monitorear, evaluar, cooperar, administrar su propio aprendizaje y, por último, decidir cómo implementar las herramientas adquiridas en sus actividades cotidianas. (ver Figura 1 y 2).

## Gestión como parte de la capacitación





Elaboración propia con información del Modelo Dinámico de Autonomía del Alumnado/Tassinari  
Mtra. Tania M. Roque Medel

---

**La ejecución del programa de capacitación se realizará en dos etapas:**

**Primera Etapa: Sesiones virtuales**

Dirigido a las personas designadas como Enlaces de Transparencia de los órganos intrapartidarios y comisiones de trabajo de la Dirección Nacional y de los Comités Estatales del PRD.

La capacitación se impartirá en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental. Ésta será en la modalidad a distancia, mediante video conferencia y se entregará constancia a cada uno de las personas participantes.

El periodo establecido para la realización del curso es del 15 al 30 de junio de 2020, de acuerdo a la estrategia tecnológica que establezca la Unidad de Transparencia, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos e Informática del Partido.

**Contenidos:**

● **Transparencia**

Definiciones y conceptos  
Contexto  
Marco normativo

● **Cultura de Transparencia y Acceso a la información**

Rendición de cuentas  
Derecho de Acceso a la Información y la transparencia  
Principios rectores del DAI

● **Procedimiento de Acceso a la información Pública**

Solicitudes de Acceso a la Información  
Información Clasificada  
Medios de impugnación  
Medidas de apremio

● **Obligaciones de Transparencia**

Cumplimiento  
Lineamientos Técnicos  
Medidas de apremio

---

- **Protección de Datos Personales**

- Definiciones y conceptos

- Contexto

- Marco normativo

- Previniendo Vulneraciones de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados

- **Gestión Documental**

- Elaboración de Fichas de Valoración Documental

- Elaboración de Inventarios

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de Archivos de la Administración Pública Federal

- La Clasificación, Valoración y Disposición Documental

### **Segunda Etapa: Presencial**

La implementación de esta segunda etapa, dependerá del calendario que establezcan las autoridades sanitarias del país, una vez que se pueda regresar físicamente a los espacios laborales.

Los enlaces de cada órgano y comisión de trabajo del Partido, replicarán esta capacitación al personal auxiliar administrativo y operativo que tienen adscrito, esto con la finalidad de que avancemos en la sensibilización y formación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y manejo de archivos.

La calendarización se realizará en coordinación con cada una de los órganos y comisiones de trabajo, para que alguien de la Unidad de Transparencia, esté presente para coadyuvar en dicha capacitación.

Esta capacitación se llevará a cabo en el transcurso de cuatro semanas, con la finalidad de contar con grupos diferenciados para que acudan a los cursos. Esta programación se hará en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.

---

## Contenidos:

### ● **Administración del SIPOT y Obligaciones de Transparencia**

Herramientas básicas para el uso del SIPOT

Cumplimiento

Lineamientos Técnicos

Medidas de apremio

Conoce los formatos de cumplimiento y el diccionario del SIPOT

### ● **Protección de Datos Personales**

Marco normativo

Documento de Seguridad

Previendo Vulneraciones a la Protección de Datos Personales

Medidas de seguridad para proteger datos personales en posesión de sujetos obligados

### ● **Gestión Documental**

Sistema Institucional de Archivos

Control de correspondencia

Vigencias documentales

Préstamo de expedientes con documentación activa

La ejecución de transferencias y baja documental

Preparación ante emergen

“Lo que necesitamos es más gente que se  
especialice en lo imposible”

Theodore Roethke

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS - 2019**

**Nombre del Sujeto Obligado:**

**Sector:**

**Objetivo del Programa de Capacitación:**

**Fecha de elaboración**

*Enunciar lo que se pretende obtener al implementar el Programa de Capacitación. En términos generales, responde a las preguntas: ¿qué se quiere lograr? ¿para qué?*

TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO	SUBTOTAL
<b>Mandos Superiores</b> <i>(Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales o puestos 1er, 2do y 3er nivel de mando)</i>	
<b>Mandos Medios 1</b> <i>(Directores de Área, Subdirectores, o puestos de 4to y 5to nivel de mando)</i>	
<b>Mandos Medios 2</b> <i>(Jefes de Departamento, Enlaces o puestos de 6to nivel o siguientes niveles de mando)</i>	
<b>Técnicos Operativos</b> <i>(Analistas, personal técnico y personal operativo o puestos similares)</i>	
<b>TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO</b> <i>(Suma del total de servidores públicos/integrantes del Sujeto Obligado)</i>	

UNIVERSO A CAPACITAR EN 2019	SUBTOTAL
<b>Mandos Superiores</b> <i>(Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales o puestos 1o, 2do y 3er nivel de mando)</i>	
<b>Mandos Medios 1</b> <i>(Directores de Área, Subdirectores, o puestos de 4to y 5to nivel de mando)</i>	
<b>Mandos Medios 2</b> <i>(Jefes de Depto, Enlaces o puestos de 6to nivel o siguientes niveles de mando)</i>	
<b>Técnicos Operativos</b> <i>(Analistas, personal técnico y personal operativo o puestos similares)</i>	

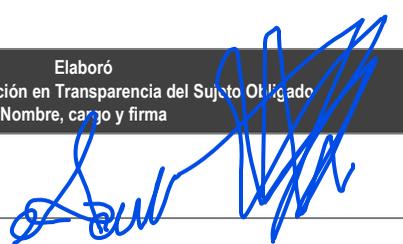
Nombre de la acción de capacitación	Servidores públicos o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2019																		TOTALES			
	Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad																		TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS PRESENCIAL	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS CEVINAI	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS RECURSOS PROPIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES PROGRAMADOS
	COMITÉ DE TRANSPARENCIA			UNIDAD DE TRANSPARENCIA			MANDOS SUPERIORES			MANDOS MEDIOS 1			MANDOS MEDIOS 2			TÉCNICOS-OPERATIVOS						
PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINAI)	RECURSOS PROPIOS					
Reforma Constitucional	ND			ND			ND			ND			ND			ND			ND			
Introducción a la LGTAIP	ND			ND			ND			ND			ND			ND			ND			
Introducción a la LFTAIP																						
Introducción a la LGDPPSO																						
Ética Pública																						
Transparencia y Rendición de Cuentas /Sensibilización a la Transparencia y Rendición de Cuentas																						
Introducción a la Administración Pública Mexicana	ND			ND			ND			ND			ND			ND			ND			

Capacitación Básica o Introductoria



Nombre de la acción de capacitación	Servidores públicos o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2019																	TOTALES				
	Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad																	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS PRESENCIAL	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS CEVINA	TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS RECURSOS PROPIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES PROGRAMADOS	
	COMITÉ DE TRANSPARENCIA			UNIDAD DE TRANSPARENCIA			MANDOS SUPERIORES			MANDOS MEDIOS 1			MANDOS MEDIOS 2			TÉCNICOS-OPERATIVOS						
	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINA)	RECURSOS PROPIOS	PRESENCIAL	LÍNEA (CEVINA)					RECURSOS PROPIOS
Ley General de Archivos	ND			ND			ND			ND			ND			ND			ND			
Totales																						

Elaboró  
 Enlace de Capacitación en Transparencia del Sujeto Obligado  
 Nombre, cargo y firma



Comité de Transparencia del Sujeto Obligado  
 Nombre y firma

